



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal s/licencia CAMIÑA, María Cristina por razones científicas" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia con goce de haberes en razón de haber sido invitada a dictar un curso sobre violencia familiar y empleo de los tratados y convenciones internacionales que se desarrollará en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay y se encuentra auspiciado por el INECIP.-

Que a fs. 2 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 19 al 23 del mes y año en curso, a la doctora María Cristina Camiña; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION